

RV: Generación de Tutela en línea No 1164242

Jairo Contreras Rey <jcontrer@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 22/11/2022 10:34

Para: Maria Cristina Otolora Talero <motalort@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (19 KB)

actarepartotutela 97449 carlos quintero.pdf;

TUTELA NUEVA 2022-713-00

De: Juzgado 14 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <j14cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** martes, 22 de noviembre de 2022 10:27**Para:** Maria Cristina Otolora Talero <motalort@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Jairo Contreras Rey <jcontrer@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sandra Milena Diaz Lizarazo <sdiazli@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** RV: Generación de Tutela en línea No 1164242**RADICAR TUTELA**

De: Willian Alberto Morales Santos <wmorales@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** martes, 22 de noviembre de 2022 10:25 a. m.**Para:** Juzgado 14 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <j14cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Cc:** elianarodriguez23@yahoo.com <elianarodriguez23@yahoo.com>**Asunto:** RV: Generación de Tutela en línea No 1164242

Buen día, se remite TUTELA allegada por correo electrónico asignada para su conocimiento.

Cordialmente:

William Alberto Morales.

auxiliar administrativo oficina judicial

De: Recepcion Tutelas Habeas Corpus - Bucaramanga <apptutelasbga@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** martes, 22 de noviembre de 2022 10:03**Para:** Willian Alberto Morales Santos <wmorales@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** RV: Generación de Tutela en línea No 1164242

De: Tutela En Línea 02 <tutelaenlinea2@dej.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** martes, 22 de noviembre de 2022 9:59**Para:** Recepcion Tutelas Habeas Corpus - Bucaramanga <apptutelasbga@cendoj.ramajudicial.gov.co>; elianarodriguez23@yahoo.com <elianarodriguez23@yahoo.com>**Asunto:** Generación de Tutela en línea No 1164242

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Buen día,

Oficina Judicial / Oficina de Reparto

Se ha registrado la Tutela en Línea con número 1164242

Departamento: SANTANDER.

Ciudad: BUCARAMANGA

Accionante: CARLOS JULIO QUINTERO LARROTA Identificado con documento: 13836018

Correo Electrónico Accionante : elianarodriguez23@yahoo.com

Teléfono del accionante : 3103107939

Tipo de discapacidad : NO APLICA

Accionado/s:

Persona Jurídico: ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA- Nit: ,

Correo Electrónico:

Dirección:

Teléfono:

Medida Provisional: NO

Derechos:
DERECHO DE PETICIÓN,

Descargue los archivos de este tramite de tutela aqui:

[Archivo](#)

Cordialmente,

Consejo Superior de la Judicatura - Rama Judicial Nota Importante:

Enviado desde una dirección de correo electrónico utilizado exclusivamente para notificación el cual no acepta respuestas.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Señor:

JUEZ DE TUTELA DE BUCARAMANGA (REPARTO)

REF. ACCION DE TUTELA

ACCIONANTE: Carlos Julio Quintero Larrota

ACCIONADO: alcaldía municipio de Floridablanca Santander

Respetado señor (a) Juez.

Carlos Julio Quintero Larrota, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.836.018 de Bucaramanga, actuando en nombre propio como agente oficioso, con el mayor respeto manifiesto a usted, que en el ejercicio del Derecho de Tutela contemplado en el Artículo 86 de la Constitución Política de Colombia reglamentado por el Decreto 2591 de 1991, por este escrito formulo Acción de Tutela contra la alcaldía del municipio de Floridablanca., representada por el señor Miguel Ángel Moreno, o quién haga sus veces al momento de ser notificado, a fin de que se le ordene dentro del plazo prudencial, el amparo de mi derecho fundamental a la información consagrado en el artículo 74 de C.P.C., y al Derecho de Petición, consagrado en el Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia.

HECHOS

1. **Con fecha 30-09 2022**, formulé Derecho de petición a la alcaldía del municipio de Floridablanca, del cual anexo copia de recibido.
2. Que vencidos ampliamente los términos para darme respuesta y cumplimiento de fondo, a la fecha no he recibido respuesta alguna del referido Derecho de Petición.
3. Que la respuesta se requiere dado el accionar dilatorio de parte de la alcaldía de Floridablanca
4. Que como ciudadano colombiano tengo derechos constitucionales que en la alcaldía del municipio de Floridablanca se están incumpliendo.
5. Que como afectado por los altos impuestos a campesinos pobres de las veredas en Floridablanca, tengo derecho a ser informado en que se gastan estos impuestos y que empréstitos ha realizado la alcaldía
6. Que Colombia es un estado social de derecho y es deber de los ciudadanos- as- cumplir con los mandatos constitucionales, máxime si se trata de la primera autoridad de un municipio la que debe dar ejemplo

PRETENSIONES

Con fundamentos en los hechos relacionados, solicito señor juez:

Primero: Declare, que la alcaldía municipal de floridablanca ha vulnerado mis derechos fundamentales a la INFORMACION y de PETICION consagrados en la constitución política colombiana de 1991.

Segundo: como a consecuencia de lo anterior se ordene en un término no mayor de 48 horas que la alcaldía del municipio de Floridablanca proteja mis derechos a la información y de petición según solicitudes realizadas el 30- 09-2022. **30 de septiembre de 2022**

PRUEBAS

Adjunto

1. Copia de Derecho de Petición, radicado en la alcaldía de Floridablanca, el 30- 09- 2022

COMPETENCIA

Señor juez (a), es competente para conocer del asunto, por la naturaleza de los hechos, por tener jurisdicción en el área de la entidad demandada y de conformidad de lo dispuesto en el decreto 1382 de 2000.

JURAMENTO

Bajo la gravedad del juramento manifiesto que no he realizado acción de tutela por los hechos relatados.

NOTIFICACIONES

Accionante CARLOS JULIO QUINTERO LARROTA

Cra. 27 No. 10-26 Bucaramanga

Tel. 310 3107939.

Correo electrónico = *cjulioarte@yahoo.es*

El accionado alcaldía del municipio de Floridablanca, recibe notificaciones en la calle 5 No 8-25. Casco urbano, Floridablanca

Atentamente


Carlos Julio Quintero Larrota

13.836.018 de Bucaramanga

Correo electrónico: *cjulioarte@yahoo.es*

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **13.836.018**
QUINTERO LARROTA

APELLIDOS
CARLOS JULIO

NOMBRES


FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **05-OCT-1957**

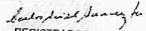
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

17-ENE-1976 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INVOICE DERECHO



A-2700100-00163873-M-0013836018-20090722 0013753853A 1 6850101467

Doctor

Miguel Moreno

Alcalde del Municipio de Floridablanca

E. S. D

DERECHO DE PETICION

Carlos Julio Quintero Larrota identificado junto a mi correspondiente firma, vecino del sector Mortiño, PR17 vía Bucaramanga-Cúcuta, vereda Aguablanca, jurisdicción del municipio de Floridablanca, respetuosamente me dirijo a su despacho por lo siguiente

Hechos y consideraciones.

En las cadenas radiales Caracol, blu radio, Radio Uno, hemos venido oyendo frecuentes cuñas radiales publicitando y enalteciendo supuestos logros y sobretodo su nombre señor alcalde Miguel moreno, pareciendo indicar que esta publicidad se viene pagando con el erario que es aportado por los altos, arbitrarios e injustos impuestos cobrados por su alcaldía a los campesinos pobres de las veredas de Floridablanca, que afectados por los abusivos impuestos, a duras penas tratan de sobrevivir y muchas veces tienen que privarse de las necesidades básicas para poder vivir, acudiendo a préstamos o a realizar rifas para pagar altísimos impuestos, bajo la presión de los altos intereses o amenazas de expropiación. Por consiguiente, según lo observado se notan derroches, gastos superfluos e innecesarios. Igualmente tengo entendido que la administración dirigida por usted, señor alcalde Miguel Moreno, realizó un empréstito de vigencias futuras endeudando el municipio de Floridablanca, y por ende a sus ciudadanos

Acudiendo al artículo 23 de la C.P.C. y las normas concordantes que regulan la materia para su cumplimiento pronto, eficaz y efectivo, respetuosamente solicito lo siguiente, así:

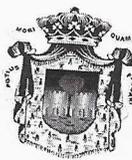
- 1- Sírvase informarme por escrito, claro y preciso, sobre los valores económicos pagados por su administración a las cadenas radiales Caracol, blu radio, y Radio Uno publicitando y enalteciendo su nombre señor alcalde de Floridablanca Miguel Moreno
- 2- Sírvase informarme por escrito sobre el valor económico gastado del erario, si así es el caso, en otras publicidades, fuera de las aquí anteriormente referidas, que hayan sido pagadas por su administración, señor Miguel moreno.
- 3- Sírvase informarme por escrito el valor económico del monto de empréstitos de las denominadas vigencias futuras, realizado por su alcaldía, Doctor Miguel Moreno

NOTIFICACIONES. CARRERA 27 No 10 -26 BUCARAMANGA.

Atentamente,



CARLOS JULIO QUINTERO LARROTA
C.C 13836018 de Bucaramanga



Alcaldía Municipal
de Floridablanca

Radicación de correspondencia

Fecha radiación: 30/09/22 3:47:57 p.m.

Tipo de corresponde Petición

No. Radicado: 2022269024

Remitente: CARLOS JULIO QUINTERO LAR

Destinatario: Despacho



Puede consultar el estado de su correspondencia leyendo este código Qr desde su celular.

o ingresando a la página: <http://pqrsdf.floridablanca.gov.co:81/Correspondencia/Consulta/Consulta> y digitando el código de autenticación: zmLrkBxLRB2022269024

2022269024